**ENAC y la DGT lanzan un esquema de acreditación para la certificación de cursos sobre conducción segura en motocicletas y ciclomotores**

* **La DGT busca garantizar que dichos cursos cumplan con los estándares de calidad en cuanto a contenido de la formación, requisitos de los formadores, condiciones de impartición, instalaciones, etc.**
* **Este esquema se enmarca dentro de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 y tiene como uno de sus objetivos principales conseguir comportamientos más seguros en estos conductores**

07 de mayo de 2020.- La [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC) y la Dirección General de Tráfico (DGT) han desarrollado el esquema de acreditación para la certificación de cursos de conducción segura en motocicletas y ciclomotores, basado en la norma internacional UNE EN-ISO/IEC 17065. Este esquema, que se enmarca dentro de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, tiene como uno de sus objetivos principales conseguir comportamientos más seguros en estos conductores al tratarse de uno de los colectivos más vulnerables y con mayor índice de siniestralidad.

En este sentido, la DGT estima imprescindible mejorar la formación de estos conductores, promocionando, para ello, la realización de cursos de conducción segura en motocicletas y ciclomotores, con el objetivo de concienciar sobre los riesgos asociados a la conducción de estos vehículos, así como prepararlos para adoptar buenas prácticas, a través de una formación avanzada y voluntaria.

Con este esquema de acreditación, la DGT busca garantizar que los cursos de conducción segura cumplan con los estándares de calidad en cuanto a contenido de la formación, requisitos de los formadores, condiciones de impartición, instalaciones, etc., con vistas a la regulación futura, a través de una Orden Ministerial, de la compensación con puntos en el permiso de conducción a las personas que los realicen.

Este esquema está dentro de la estrategia de la DGT de impulsar la formación voluntaria y avanzada de todos los conductores por lo que esta acreditación es susceptible de ampliaciones o modificaciones, de forma que se podrán incluir nuevos cursos o modificar los requisitos de los existentes.

El esquema ha sido documentado y publicado por ENAC en el documento “[Criterios de acreditación para los organismos de certificación de los cursos de la Dirección General de Tráfico de conducción segura en motocicletas y ciclomotores](https://www.enac.es/documents/7020/0ea58335-3667-4b51-a7ae-90205b22a512?version=1.0)”, que está disponible en la página web de ENAC ([www.enac.es](http://www.enac.es) ).

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es